



docte de Proctor de Sr. del actual para que en el termino de quinto dia le recivida el Ayuntamiento las listas de los finados de los años de 1834, 35, 36, 37 y 38, y estan en descubierto en el pago de la ~~ordenada~~ financiera, y enterados por mercedos acordaron que se traslado al Sr. Cava para su cumplimiento.

El de una comunicacion del Sr. Secretario de la Administracion Territorial de Alcala de Henares, y de otra del Sr. Jefe Político de la Prov. de Henares de Henares, para que la Corporacion informara acerca de la conducta y conducta alguna acerca del comportamiento y concepto publico de D. Juan José Benavente y J. de Villa, con posterioridad a la Cruzada de infidencia en que resulto cumplido en 1834, y de sus relaciones a la Realidad de Henares; y enterados por mercedos acordaron q. se manifieste a otras autoridades q. despues del resultado de la aprobada Cruzada se abriendo Henares en la Ciudad de Lorca, de donde en Agosto de 1838 fue expulsado por aquella autoridad en favor de qui por sus comportamientos subversivos malos y su publica peor conducta podia ser atropellado y dar margen a q. se alterase el orden, subiantolo a burlar con fixe residencia y bajo la mas rigurosa vigilancia: que de alli hacia se marchase a la Costa, en la q. sea perseguido sin sacarse a q. se haya ocupado hasta octubre del año y q. se le sea expedido Pasaporte para Lorca

